

cuotizadas en esta tarifa, pagarán el derecho señalado en las fracciones números 211 y 216 de la misma.

XIX. La loza y porcelana, así como el cristal y vidrio labrado en piezas de todas formas, con montaduras ó engastes de cualquiera clase, que no estén consideradas expresamente en esta tarifa, pagarán la cuota con arreglo á lo dispuesto en la nota número XV de esta seccion.

XX. Por aguardientes serán considerados todos aquellos caldos que, á cualquiera temperatura á la sombra, pesen conforme al alcoholómetro de "Gay Lussac," desde 15 hasta 88 grados, ó sean 12,06 y 35 grados de "Cartier." Los que excedan de este peso se reputarán como alcohol.

XXI. Cuando las drogas medicinales y productos químicos traigan en sus envases interiores un rótulo ó etiqueta diverso del contenido declarado, se cuotizará la mercancía con el derecho mayor entre ésta y el de la declaracion del rótulo ó etiqueta.

XXII. Como peso neto debe entenderse el peso intrínseco de las mercancías; por peso legal, el que comprende además del peso neto, el de las botellas, cajas, almas, envolturas, etc., interiores en que vienen los efectos; y por peso bruto, el peso total del bulto. Cuando las mercancías cuotizadas por peso legal no tuvieren más envoltura que la exterior que forma el bulto, se reputará por peso legal el peso intrínseco de la mercancía.

XXIII. La cañería de cobre, laton, bronce, hule, gutta-percha y la de fierro forrada de cobre ó laton, cuando no venga unida á alguna maquinaria formando parte de ella, pagará el derecho que tenga asignado en esta tarifa.

XXIV. Los efectos de que pueda hacerse uso separadamente de la maquinaria, ó aparatos, como fierro en bruto, fleje, en barras ó varillas, aceites, lienzos de lana ó de otras materias, pieles curtidas ó sin curtir, aun cuando se importen juntas con la maquinaria, pagarán el derecho que corresponda conforme á la tarifa de esta Ordenanza.

SECCION III.

TARIFA.

	ALGODONES.	Peso, medida ó número.	Cuotas fijas.	
			Pesos.	CENTS.
1	Algodon ó hilaza sucia; peso bruto.....	Kilógramo.	0	02
2	Algodon en greña con pepita; peso bruto.....	"	0	03
3	Algodon sin pepita; peso bruto.....	"	0	08
4	Artículos no denominados, de tela de algodón, de todos tejidos, sin bordar; peso legal.....	"	1	60
5	Artículos no denominados, de tela de algodón, de todos tejidos, bordados de otra materia que no sea oro ó plata; peso legal.....	"	2	25
6	Borlas de algodón, aun cuando sus almas sean de cualquiera otra materia; peso neto.....	"	0	70
7	Calcetines, medias, calzoncillos y camisetas de punto de media de algodón, y todos los artículos, de punto de media de algodón, no especificados, aun cuando contengan pequeños adornos de seda; peso neto....	"	1	75
8	Calzoncillos de tela de algodón, de todos tamaños; peso neto.....	"	1	80
9	Camisas de tela de algodón, blancas y de colores, de todos tamaños; peso neto.....	"	1	30
10	Camisas de tela de algodón, con pecheras, cuellos y puños de lino; peso neto.....	"	2	00
11	Camisas y camiones de tela de algodón, lisos ó bordados, para señoras y niñas; peso neto.....	"	3	00
12	Canevá de algodón, lino ó cañamo; peso neto.....	"	0	65
13	Corsés de algodón, lino ó lana, de todas clases, con ó sin pequeños adornos de seda; peso neto.....	"	1	90
14	Cortes de vestido en media confeccion, de tela de algodón, de todas clases, con ó sin adornos ó bordados de algodón, para señoras y niñas; peso neto.....	"	1	20
15	Cortinas de muselina de algodón, lisas, bordadas ó caladas.....	Metro cuadrado.	0	20
16	Chalecos y chaquetones de tejido de punto de media de algodón, de todos tamaños; peso neto.....	Kilógramo.	1	10
17	Encaje y punto de algodón, de cualquiera clase, y toda manufactura de estas materias, aun cuando contenga algun adorno de seda ó metal que no sea oro ó plata; peso legal.....	"	6	00
18	Encarrujados de muselina de algodón, con ó sin encajes de algodón y pequeños adornos de seda; p. legal.	"	4	30
19	Fleco, galon, pasamanería, espiguilla, cinta, cordon y mallas de algodón, lino ó cañamo, con ó sin abalorios de vidrio ó metal, que no sea oro ó plata; peso neto.....	"	2	50

	ALGODONES.	Peso, medida ó número.	Cuotas fijas.	
			PESOS.	CENTS.
20	Guantes de algodón ó lino, de todos tamaños, cuando no estén forrados; peso neto.....	Kilógramo.	3	70
21	Guantes de algodón ó lino, de todos tamaños, cuando estén forrados; peso neto.....	"	1	90
22	Hilaza de algodón, de todas clases de colores; peso neto.....	"	0	90
23	Hilo de algodón, de todas clases y colores, incluso el hilo de algodón llamado Crochet; peso legal.....	"	1	20
24	Ligas y tirantes de algodón, con ó sin avíos; peso legal.....	"	0	65
25	Pábilo de algodón; peso bruto.....	"	0	16
26	Pañuelos de algodón, bordados, calados ó con guarnición de encaje de algodón.....	Uno.	0	18
27	Pañuelos ó tápalos, pañoletas y puntas de algodón, de todos tejidos, que no sea punto, con ó sin flecos ó bordados de algodón ó lana; peso neto.....	Kilógramo.	1	80
28	Pañuelones ó tápalos, pañoletas y puntas de algodón, de todos tejidos, que no sea punto, con ó sin bordados de lana ó algodón y fleco de seda y lana ó de seda algodón; peso neto.....	"	2	50
29	Paraguas, sombrillas ó quitasoles de algodón.....	Uno.	0	60
30	Rebozos de algodón y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, hasta 26 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado.....	Metro cuadrado	1	20
31	Rebozos de algodón y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, de más de 26 hasta 38 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado.....	"	2	20
32	Rebozos de algodón y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, de más de 38 hasta 64 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado.....	"	4	90
33	Redecillas de algodón, para el pelo; peso neto.....	Kilógramo.	3	20
34	Resorte ó elástico de algodón y hule, de más de 4 centímetros de ancho; peso bruto.....	"	0	60
35	Ropa hecha, y sus partes sueltas cuando vengan cosidas, de tela de algodón, de todas clases y tejidos, con ó sin adornos de encajes, tiras bordadas de algodón ó lino, cintas de seda ó metal que no sea oro ó plata, para adultos y niños, con excepcion de la especificada; peso legal.....	"	2	50
36	Ropa de tela de algodón, cortada en piezas para vestidos de todas clases, con excepcion de la especificada; peso neto.....	"	1	70
37	Telas de algodón crudas ó blancas, de todas clases, de tejido liso, que no excedan de 30 hilos en un cuadrado de medio centímetro por lado.....	Metro cuadrado.	0	09
38	Telas de algodón crudas ó blancas, de todas clases de tejido liso, que excedan de 30 hilos en un cuadrado de medio centímetro por lado.....	"	0	11
39	Telas de algodón pintadas, teñidas ó estampadas, de todas clases, de tejido liso, que no excedan de 30 hilos en un cuadrado de medio centímetro por lado.....	"	0	12
40	Telas de algodón pintadas, teñidas ó estampadas, de todas clases, de tejido liso, que excedan de 30 hilos en un cuadrado de medio centímetro por lado.....	"	0	15
41	Telas de algodón crudas, blancas ó de colores de todos tejidos que no sea liso.....	"	0	17
42	Telas de algodón, blancas ó de colores, caladas ó bordadas.....	"	0	20
43	Telas de algodón con mezcla de metal falso; peso neto.....	Kilógramo.	2	50

	ALGODONES.	Peso, medida ó número.	Cuotas fijas.	
			PESOS.	CENTS.
44	Trencilla, cordon y cinta de algodón, con goma elástica, que midan hasta cuatro centímetros de ancho; peso neto.....	Kilógramo.	1	60
LINO Y CAÑAMO.				
45	Alfombras y tapetes de solo cañamo, de estopa, ó cualquiera otra fibra vegetal que no esté especificado, de tejido liso, cruzado, labrado ó de rizo sin cortar.....	Metro cuadrado.	0	25
46	Alfombras y tapetes de solo cañamo ó cualquiera otra fibra vegetal que no esté especificada, de rizo cortado.....	"	0	35
47	Artículos no denominados, de tela de lino ó cañamo, de todos tejidos, sin bordar; peso legal.....	Kilógramo.	1	80
48	Artículos no denominados, de tela de lino ó cañamo, de todos tejidos, bordados de otra materia que no sea oro ó plata; peso legal.....	"	2	50
49	Calcetines, medias, calzoncillos y camisetas de punto de media de lino, y todos los artículos de punto de media de lino, que no estén especificados, aún cuando contengan pequeños adornos de seda; peso neto.....	"	2	00
50	Calzoncillos de tela de lino, de todos tamaños; peso neto.....	"	2	45
51	Camisas y camisones de tela de lino, sin bordar, de todas clases, tamaños y colores; peso neto.....	"	3	80
52	Camisas y camisones de tela de lino, bordados, de todas clases y tamaños; peso neto.....	"	7	00
53	Cañamo crudo en greña; peso neto.....	"	0	07
54	Cortes de vestido en media confeccion, de tela de lino de todas clases, con ó sin adornos ó bordados de lino ó de lino y algodón, para señoras y niñas; peso neto.....	"	1	50
55	Encaje y punto de lino de cualquiera clase, y toda manufactura de estas materias, aún cuando contenga algun adorno de seda ó metal que no sea oro ó plata; peso legal.....	"	9	00
56	Hilaza de lino, cañamo ó sus estopas, de todos colores; peso neto.....	"	0	14
57	Hilo de cañamo, crudo ó de colores, fino ó corriente, incluso el de medio tuerce, de todos gruesos, en ovillos y madejas; peso legal.....	"	0	13
58	Hilo de lino ó cañamo, blanco ó de colores, en carretillas, incluso el hilo planchado para rebozos; peso legal.....	"	2	00
59	Ligas y tirantes de lino ó cañamo con ó sin avíos; peso legal.....	"	0	90
60	Lino crudo ó en greña; peso bruto.....	"	0	08
61	Pañuelos de lino, bordados, calados, ó con guarnición de encaje.....	Uno.	0	40
62	Paraguas, sombrillas y quitasoles de lino.....	"	0	85
63	Pecheras de lino, lisas ó bordadas, para camisas; peso neto.....	Kilógramo.	6	00
64	Rebozos de lino y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, hasta 26 hilos de pié y trama, en un cuadro de medio centímetro por lado.....	Metro cuadrado.	1	95
65	Rebozos de lino y los tejidos estampados jaspeados, listados, con labores ó dibujos que los imiten, de más de 26 hasta 38 hilos de pié y trama, en un cuadro de medio centímetro por lado.....	"	2	90

	LINO Y CAÑAMO.	Peso, medida ó número.	Cuotas fijas.	
			PESOS.	CENTS.
66	Rebozos de lino y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con labores ó dibujos que los imiten, de más de 38 hasta 64 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado.....	Metro cuadrado.	6	15
67	Resorte ó elástico de lino ó cañamo con hule, de más de cuatro centímetros de ancho, peso bruto.....	Kilógramo.	0	70
68	Ropa hecha, y sus partes sueltas, cuando vengan cosidas, de tela de lino, con ó sin adornos de encajes, tiras de lino ó algodón bordadas y cintas de seda, para adultos y niños, con excepcion de la especificada; peso neto.....	"	3	00
69	Ropa de tela de lino, cortada en piezas de vestidos de todas clases, con excepcion de la especificada; peso neto.....	"	1	90
70	Telas de lino, de cañamo, de estopa del mismo cañamo ó de yerbilla, blancas, trigueñas ó de colores, de tejido liso, que tengan hasta 12 hilos de pié y trama, en un cuadro de medio centímetro por lado.....	Metro cuadrado.	0	13
71	Telas de lino, de cañamo, de estopa del mismo cañamo ó de yerbilla, blancas, trigueñas ó de colores, de tejido liso, que tengan más de 12 hilos de pié y trama, en un cuadro de medio centímetro por lado.....	"	0	19
72	Telas de lino ó cañamo, crudas, blancas ó de colores, de toda clase de tejido que no sea liso.....	"	0	22
73	Telas de lino ó cañamo, crudas, blancas ó de colores, caladas ó bordadas.....	"	0	35
LANA.				
74	Afombras de jerga, de tejido liso ó cruzado, ó de lana batida.....	Metro cuadrado.	0	75
75	Alfombras y tapetes de rizo de lana, sin cortar, de pié de cañamo ó de cualquiera otra materia.....	"	1	10
76	Alfombras y tapetes de tripe de lana, cortado ó aterciopelado, con pié de cañamo ó de cualquiera otra materia.....	"	1	60
77	Alfombras de lana acordonada, con pié de cañamo ó algodón.....	"	0	90
78	Artículos no denominados, de tela de lana, de todos tejidos, sin bordar; peso legal.....	Kilógramo.	2	25
79	Artículos no denominados, de tela de lana, de todos tejidos, bordados de otra materia que no sea oro ó plata; peso legal.....	"	3	50
80	Borlas de lana, aun cuando las almas sean de otra materia; peso neto.....	"	1	30
81	Calcetines, medias, calzoncillos y camisas, de punto de media de lana, y todos los artículos de punto de media de lana, ó de estambre de lana, que no estén especificados, aun cuando contengan algun adorno de seda ó metal que no sea oro ó plata; peso neto.....	"	2	20
82	Calzoncillos y camisas interiores ó exteriores, de franela ó tejido análogo de lana, con ó sin adornos de seda; peso neto.....	"	2	10
83	Cordon de algodón ó cañamo, forrado de lana; peso neto.....	"	1	20
84	Cortes de vestido en media confeccion, de tejido de lana de todas clases, con ó sin bordados de lana ó de lana y algodón, y con ó sin adornos de cintas de seda y encajes de algodón, lino ó lana, para señoras y niñas; peso neto.....	"	2	50

	LANA.	Peso, medida ó número.	Cuotas fijas.	
			PESOS.	CENTS.
85	Cortes de vestido en media confeccion, de tejido de lana de todas clases, con cenefas ó bordados de seda y con ó sin adornos de lana y seda, ó de algodón y seda, ó de seda, para señoras y niñas; peso neto.....	Kilógramo.	3	80
86	Chalecos y chaquetones de punto de media de lana, de todas clases; peso neto.....	"	1	40
87	Encaje y punto de lana, y toda manufactura de estas materias, aun cuando tenga algun adorno de seda ó metal que no sea oro ó plata; peso legal.....	"	8	00
88	Encarrujados de muselina de lana, con ó sin encajes de lana y pequeños adornos de seda; peso legal.....	"	5	50
89	Estambre ó hilo de lana, con ó sin mezcla de metal que no sea oro ó plata; peso neto.....	"	1	90
90	Fieltro de lana, cuando el métro cuadrado tenga un peso de 350 gramos en adelante; peso neto.....	"	0	25
91	Fieltro de lana, en piezas sin puntas ni fin, para maquinaria, cuando no venga unido á ésta; peso neto.....	"	0	06
92	Fleco, galon, pasamanería, espiguilla, cinta, cordon y mallas de lana, con ó sin abalorios de vidrio ó de metal que no sea oro ó plata; peso neto.....	"	3	20
93	Guantes de lana, de todos tamaños y colores, cuando no estén forrados; peso neto.....	"	4	50
94	Guantes de lana, de todos tamaños y colores, cuando estén forrados; peso neto.....	"	2	00
95	Gusanillo de lana, con ó sin metal que no sea oro ó plata; peso neto.....	"	3	20
96	Hilaza de lana, de todos colores; peso neto.....	"	1	90
97	Lana en vellon; peso neto.....	"	0	13
98	Lana cardada; peso neto.....	"	0	20
99	Ligas y tirantes de lana, con ó sin adornos y avíos; peso legal.....	"	1	30
100	Pañuelos ó tápalos, pañoletas y puntas de lana de todas clases de tejidos que no sea punto, con ó sin bordados de lana, y con ó sin fleco de lana ó de lana y seda, ó seda y algodón; peso neto.....	"	3	50
101	Pañuelones ó tápalos, pañoletas y puntas de lana, de todas clases de tejidos que no sea punto, con cenefas, cuadros ó bordados de seda y fleco de cualquiera materia; peso neto.....	"	5	50
102	Paraguas, sombrillas ó quitasoles.....	Uno.	1	00
103	Rebozos de lana y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, hasta 26 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado.....	Metro cuadrado.	1	45
104	Rebozos de lana y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, de más de 26 hasta 38 hilos de pié y trama, en un cuadrado de medio centímetro por lado.....	"	2	20
105	Resorte ó elástico de lana y hule, de más de cuatro centímetros de ancho; peso bruto.....	Kilógramo.	0	80
106	Ropa hecha y sus partes sueltas cuando vengan cosidas, de tela de lana, de toda clase de tejidos, con ó sin adornos y forros de cualquiera materia, con excepcion de la especificada; peso neto.....	"	5	50
107	Ropa de tela de lana, cortada en piezas para vestidos, de toda clase de tejidos, con excepcion de la especificada; peso neto.....	"	4	00
108	Sarapes de lana imitacion de los del Saltillo labrados ó estampados.....	Metro cuadrado.	8	80
109	Telas de lana de todos tejidos cuyo metro cuadrado tenga un peso hasta 100 gramos; peso neto.....	Kilógramo.	2	75